

CLÍNICA PARQUE SAN ANTONIO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, sito en la calle Pintor Sorolla, número 2, en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2008, a las diez horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Introducción de un artículo Segundo Bis en los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, a fin de excluir de forma expresa la aplicación a la sociedad de la Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración.

Tercero.—Forma de aprobación del Acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del artículo «Segundo Bis» que se propone introducir en los Estatutos Sociales, así como el informe emitido por el órgano de administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—68.063.

COMERCIAL DEL SUR DE PAPELERÍA, S. L.

(Sociedad absorbente y escindida)

LIDERPAPEL, S. L.

(Sociedad absorbida)

**PAPELERÍAS HERMANOS
BENAVIDES, S. L.**

INVERSIONES HERBEGO, S. L.

**(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la LSA, se hace público lo siguiente:

A. Que los socios de Comercial del Sur de Papelería, S.L. y Liderpapel, S.L., en Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 21 de noviembre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Comercial del Sur de Papelería, S.L. de Liderpapel, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

B. Que, asimismo, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades intervinientes en la escisión celebradas el 21 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Comercial del Sur de Papelería, S. L., a favor de las sociedades beneficiarias Papelerías Hermanos Benavides, S.L. e Inversiones Herbeo, S. L.

C. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión/Escisión.

D. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión/escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Málaga, 21 de noviembre de 2008.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, D. Carlos Benavides González y Doña Ana M.ª González Ramos Administradores solidarios.—67.724.

2.ª 25-11-2008

COMPañÍA ESPAÑOLA DE TERRENOS Y URBANIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Compañía Española de Terrenos y Urbanizaciones, Sociedad Anónima, en liquidación, con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, 62-64, celebrada el día 31 de octubre de 2008, ha acordado por unanimidad la disolución de la misma, de conformidad con el artículo 260, 1.ª de la Ley de Sociedades Anónimas. A partir de esa fecha se abre el periodo de liquidación y la razón social de la compañía deberá añadir «en liquidación».

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Miguel Alcalá Tomás.—67.571.

COMPONENTES ELECTRÓNICOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 17 de noviembre de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad Componentes Electrónicos Castilla, Sociedad Anónima, que se celebrará en Valencia, avenida Cortes Valencianas, número 22, zaguán 1, piso 1, puerta 4, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 2009, a las doce horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2005, y censura o, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2006, censura o, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2007, y censura o, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación. Modificación de denominación social mediante la adición de la expresión «en liquidación». Cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas que lo deseen pueden examinar en nuestro domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Josefa Marí Giner.—67.634.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUADAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 88/08 seguida contra el deudor Construcciones y Reformas Luadan, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 10.986,41 euros principal y 1.757,83 euros de intereses.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—66.567.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**ALCAVA MEDITERRÁNEA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**CONSTRUCTORA ÁVALOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**BALLTAGI MEDITERRANI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN
Y CONSERVACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Constructora San José sociedad anónima, celebrada en Pontevedra el día 28 de junio de 2008 y el socio único de Alcala Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Alcala Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal (todas ellas, conjuntamente, las «sociedades absorbidas») por parte de Constructora San José sociedad anónima (la «sociedad absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha 25 de junio de 2008, por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del

acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

En Pontevedra, 19 de noviembre de 2008.—don Jacinto Rey Laredo, consejero delegado solidario de Constructora San Jose, sociedad anónima, don Francisco Fernández Fernández, administrador único de Alcava Mediterranea, sociedad anónima unipersonal y representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de la Constructora Ávalos, sociedad anónima unipersonal y de Balltagi Mediterrani, sociedad anónima unipersonal y don Jose Luis Goya Arteta, representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de Construcción, Rehabilitación y Conservación, sociedad limitada unipersonal.—67.401.

y 3.ª 25-11-2008

COPERFIL PROURVI CHIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COPERFIL PROURVI PROMOCIONES, S. L.

COPERFIL PROURVI TORREJÓN, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 24 de noviembre de 2008, las Juntas generales de socios de las sociedades «Coperfil Prourvi Chiva, Sociedad Limitada», «Coperfil Prourvi Torrejón, Sociedad Limitada» y «Coperfil Prourvi Promociones, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Coperfil Prourvi Torrejón, Sociedad Limitada» y «Coperfil Prourvi Promociones, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad «Coperfil Prourvi Chiva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y en consecuencia, la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, así como la transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta en el plazo y términos del artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Vicente Roig Puigtió y José Juan Martínez Romero.—68.067. 1.ª 25-11-2008

CORPORACIÓN CLOSOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL VÍA AUGUSTA 95, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Corporación Closol, Sociedad Limitada, y Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, celebradas el 14 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión de ambas sociedades mercantiles mediante la absorción por parte de Corporación Closol, Sociedad Limitada de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los

términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Closol, Sociedad Limitada y el Administrador Único de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, respectivamente, Don Francisco de Asís Closa Soldevila y Don Alejandro Miguel Molleví.—66.885. 2.ª 25-11-2008

DATA BASE TEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 184/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Alexandra Hirschbach, contra la empresa «Data Base Tel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 17 de noviembre de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.233,30 euros de principal, más 900,00 euros para intereses y 900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—66.668.

DB PREVISIÓN 8, FONDO DE PENSIONES

Con fecha 26 de abril de 2007, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», acordó ratificar el acuerdo adoptado con fecha 12 de diciembre de 2006 por don Luis Badrinas Pílon, actuando en calidad de Consejero Delegado de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, don Eduardo Nebot Tirado, en fecha 15 de octubre de 2002, número de su protocolo 2749, de disolución del Fondo de Pensiones «DB Previsión 8, Fondo de Pensiones» por llevar más de un año sin tener ningún plan de pensiones integrado con actividad económica, ni participes, ni beneficiarios.

Asimismo, acordó ratificar la solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida al Fondo de Pensiones «DB Previsión 8, Fondo de Pensiones», remitida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones también con fecha 12 de diciembre de 2006, teniendo entrada en ese Centro Directivo el 26 de diciembre de 2006.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Castro Adeva.—67.590.

CEZA OFILOG, SOCIEDAD LIMITADA, BEJAN MIHAI

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 123/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Vasile Macovie y Gheorghita Cristian Buluta contra Bejan Mihai y Ceza Ofilog, S. L., en reclamación de 929,29 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 21.10.08

por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 929,29 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—66.541.

DESENVOLUPAMENTS INDUSTRIALS DE LA PLANA BAIXA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 102/08, a instancia de D. Luis Antonio Hernández Liso y otro, contra la empresa Desenvolupaments Industrials de la Plana Baixa sociedad limitada en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 6.825,64 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.573.

DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 19, FONDO DE PENSIONES

Con fecha 26 de abril de 2007, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», acordó ratificar el acuerdo adoptado con fecha 12 de diciembre de 2006 por don Luis Badrinas Pílon, actuando en calidad de Consejero Delegado de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, don Eduardo Nebot Tirado, en fecha 15 de octubre de 2002, número de su protocolo 2749, de disolución del Fondo de Pensiones «Deutsche Zurich Previsión 19, Fondo de Pensiones» por llevar más de un año sin tener integrado ningún plan de pensiones.

Así mismo, acordó ratificar la solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida al Fondo de Pensiones «Deutsche Zurich Previsión 19, Fondo de Pensiones», remitida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones también con fecha 12 de diciembre de 2006, teniendo entrada en ese Centro Directivo el 26 de diciembre de 2006.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Castro Adeva.—67.591.

DISCOPLAY, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 129/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jose Carmeolo Sanchez Ortega contra Discoplay, S. A., se ha dictado con fecha 11.11.2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Discoplay, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 7.741,29 euros, insol-